



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PUBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

JOHANNY SOTO SANTIAGO
PROMOVENTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2018-0072

ASUNTO: Suspensión del Calendario
Procesal.

ORDEN

El 16 de noviembre de 2018, la parte Promovente presentó una Moción en la cual informa al Negociado de Energía de Puerto Rico haber llegado a un acuerdo transaccional con la Autoridad de Energía Eléctrica en el caso de epígrafe. A su vez, solicita el desistimiento del caso y la suspensión de la Vista Administrativa señalada para el 20 de noviembre de 2018.

Por la presente, se **Ordena** la suspensión del Calendario Procesal del caso.

Notifíquese y publíquese.

Lcdo. Dennis Seilhamer Anadon
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 16 de noviembre de 2018 así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, Lcdo. Dennis Seilhamer Anadon. Certifico además que he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-RV-2018-0072 y que la misma fue notificada mediante correo electrónico a: j-cintron-djur@prepa.com y a johannysoto@gmail.com. Asimismo, certifico que en el día de hoy he enviado copia fiel y exacta de la misma a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**
Lcdo. José R. Cintrón Rodríguez
PO Box 363928
San Juan, P.R. 00936-3928

Johanny Soto Santiago
Calle Del Río La Plata 432
Ext. Alturas de Hato Nuevo
Gurabo, P.R. 00778



Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 14 de noviembre de 2018.

María del Mar Cintrón Alvarado
Secretaria